



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
06/03/2025



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1437610F

**OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día seis de marzo de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**<<12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO**

*SERVICIOS AL CIUDADANO*

**12.2.- FIESTAS. Expediente 1437610F: APROBACIÓN BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS HOGUERAS OFICIALES ADULTA E INFANTIL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG 2025.**

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, por tratarse de asunto no incluido en el orden del día.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Fiestas, en la que **EXPONE:**

Este Ayuntamiento tiene previsto convocar un concurso público de proyectos para la contratación de las hogueras oficiales, adultas e infantiles, de San Vicente del Raspeig para el año 2025.

Con el fin de otorgar a la convocatoria la publicidad necesaria para que los artistas-construtores interesados puedan optar en igualdad de condiciones a las mismas, se han elaborado unas bases reguladoras al efecto, con Sefycu n.º 5657660 de 4 de marzo de 2025.

En dichas bases que rige la convocatoria y en el correspondiente pliego de condiciones técnicas, se establecen unos criterios que necesariamente, deberán ser atendidos por los artistas-construtores interesados en presentar propuestas a concurso, que delimitan y concretan la concepción de las hogueras oficiales del municipio, como monumentos que destaquen por su originalidad, creatividad, proporcionalidad, tratamiento adecuado de su contenido, predominio del cartón y madera como materiales básicos en su construcción.

El Ayuntamiento contratará a los artistas ganadores del concurso, determinados por el jurado del mismo, en cada una de sus dos modalidades, que se encargarán de la construcción y ejecución de las hogueras oficiales adulta e infantil, respectivamente, de las fiestas de Hogueras y Barracas de San Vicente del Raspeig del año 2025.

Se establecen los precios de contratación siguientes:

- Hoguera adulta: Diez mil euros (10.950,00€), importe al que hay que añadir el 10% de IVA, que asciende a la cantidad de mil noventa y cinco euros (1.095,00€), por lo que el precio total del contrato es de doce mil cuarenta y cinco euros (12.045,00 €), IVA incluido.
- Hoguera infantil: Cuatro mil euros (4.000,00 €), importe al que hay que añadir el 10% de IVA, que asciende a la cantidad de cuatrocientos euros (400,00 €), por lo que el precio total del contrato es de cuatro mil cuatrocientos euros (4.400,00 €), IVA incluido.

Atendiendo al importe de estos contratos, se trata de contratos menores que legalmente, según el TRLCSP, pueden adjudicarse directamente. Las Bases del Concurso que se proponen suponen una mejora respecto del mínimo exigido legalmente y por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, y redundan en un mayor cumplimiento de los principios de publicidad,



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig  
José Rafael Pascual Llopias  
07/03/2025



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CFKY APLR 7CEM NQ3R

**Cert.pto 12.1 Aprob.bases reguladora concurso para contratación Hogueras Of. adulta e infantil 2025. - SEFYCU 5667305**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
06/03/2025



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría JGL**

Expediente 1437610F

libertad de acceso a las licitaciones y transparencia, y demás inspiradores de la contratación pública.

Existe consignación presupuestaria para atender la gestión de los contratos menores, una vez elegidos los ganadores del concurso.

Por todo ello y visto el informe de la Jefe de Sección de Cultura y Fiestas, con Sefycu n.º 5657725 de 4 de marzo de 2025, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 3218/2023, de 22 de junio y posterior modificación, por unanimidad de los 8 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar las Bases Regulatoras del Concurso convocado para la selección y contratación de las hogueras oficiales, adulta e infantil, de San Vicente del Raspeig, del año 2025, que incluye el Pliego de Condiciones Técnicas que figuran en el expediente, con número de Sefycu 5657660 de 4 de marzo de 2025.

**SEGUNDO:** Hacer pública la convocatoria de estas Bases Regulatoras, así como el Pliego de Condiciones Técnicas (Anexo I), que figuran en el expediente, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

**TERCERO:** Comunicar este acuerdo al departamento de Informática para activar al trámite en la Sede Electrónica.>>

Y para que conste, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig  
José Rafael Pascual Llopis  
07/03/2025



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CFKY APLR 7CEM NQ3R

**Cert.pto 12.1 Aprob.bases reguladora concurso para contratación Hogueras Of. adulta e infantil 2025. - SEFYCU 5667305**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2